



LA CNMV PUBLICA EL INFORME ANUAL DE SUPERVISIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE LAS EMPRESAS EMISORAS

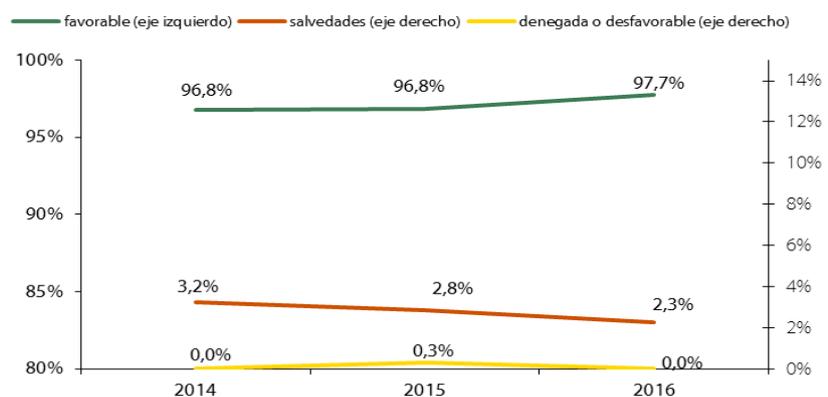
16 de febrero de 2018

- El 97,7% de los 309 informes de auditoría son informes con opinión favorable del auditor y, por noveno año consecutivo, todas las compañías del Ibex 35 presentan opinión favorable
- En la supervisión de las cuentas de 2017 se prestará especial atención a la primera aplicación de las nuevas normas internacionales de contabilidad (NIIF 9, NIIF 15 y NIIF 16)

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha publicado hoy el [“Informe sobre la supervisión de los informes financieros anuales y principales áreas de revisión de las cuentas del ejercicio siguiente”](#) correspondiente a 2016. El documento describe la labor de supervisión realizada por el organismo en relación a las cuentas anuales auditadas remitidas por las empresas. También incluye el plan de supervisión previsto por la CNMV para las cuentas de 2017.

La CNMV recibió 309 informes de auditoría sobre las cuentas de 2016 -individuales y consolidados- que corresponden a 165 entidades emisoras de valores. El porcentaje de auditorías con opinión favorable se situó en el 97,7%. Por noveno año consecutivo, todos los informes de auditoría de las sociedades del Ibex 35 presentaron opinión favorable.

Opiniones respecto de las cuentas anuales



Fuente: CNMV

Tipología de salvedades

En 2016 disminuyó el número de informes de auditoría con limitaciones al alcance, al pasar de nueve en 2015 (correspondientes a cinco emisores) a siete en 2016 correspondientes a cuatro emisores y se incrementó el número de salvedades por incumplimiento de normativa contable: un informe en 2015 y tres informes en 2016, correspondientes a dos emisores.

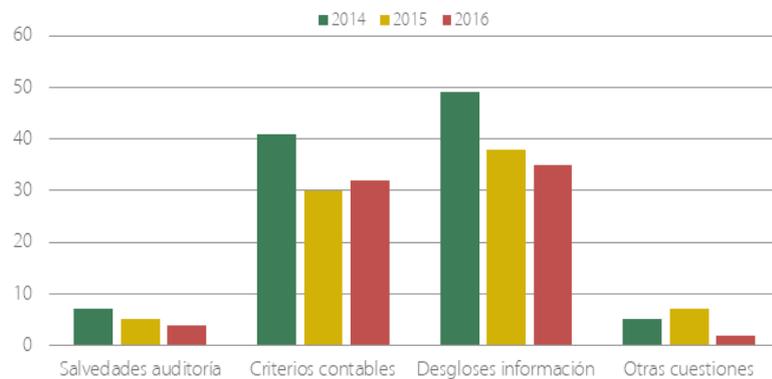
En relación al ejercicio 2016, 70 informes de auditoría correspondientes a 42 emisores incluyeron algún tipo de **párrafo de énfasis** (76 informes y 45 emisores en 2015), de los que el auditor manifiesta dudas sobre la continuidad de los negocios en 18 emisores (19 emisores en 2015).

Los informes especiales de auditoría recibidos durante 2017, que están a disposición del público en la web de la CNMV, corresponden a cuatro emisores. Estos informes especiales actualizaron, al cierre del primer semestre del ejercicio 2017, las circunstancias que dieron lugar a las salvedades expresadas por el auditor en su opinión sobre las cuentas anuales del ejercicio 2016.

El informe explica el trabajo de revisión que la CNMV lleva a cabo sobre las cuentas anuales de las compañías cotizadas. Todos los informes recibidos se someten a una revisión formal acerca del cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente. Además, se realiza una revisión sustantiva sobre un número determinado de cuentas anuales auditadas. Durante 2017, se dirigieron requerimientos a 31 entidades entre las sujetas a revisión sustantiva, por uno o varios de los siguientes motivos:

- salvedades en sus informes de auditoría (tres entidades)
- aportación de información adicional sobre cuestiones relativas a políticas contables de reconocimiento o valoración (29 entidades), y
- ampliación de los desgloses de información suministrados en el informe financiero anual (29 entidades)

Motivos de los requerimientos a los emisores (excluidos FT y FAB) *



* Los requerimientos incluyen los remitidos a los emisores sujetos a revisión formal y sustantiva.

Fuente: CNMV

Plan de supervisión para las cuentas de 2017

Al igual que en los cuatro últimos ejercicios, ESMA y los supervisores nacionales de la UE han acordado unas prioridades comunes de revisión para los estados financieros del ejercicio 2017.

Las áreas prioritarias en las que se centrará la revisión se refieren a:

- 1.- Desglose del impacto esperado de la implementación de nuevas normas en el periodo de primera aplicación (NIIF 9, NIIF 15 y NIIF 16);
- 2.- Cuestiones específicas de la NIIF 3 relacionadas con el reconocimiento, medición y desglose de las combinaciones de negocios; y
- 3.- Cuestiones específicas de la NIC 7.

Además, ESMA y los supervisores nacionales continuarán analizando, cuando su impacto sea significativo, las áreas prioritarias publicadas en ejercicios anteriores, por ejemplo, la presentación del rendimiento financiero (APM y otros), y los desgloses relacionados con el impacto del *brexit*.



También ESMA destaca los nuevos requisitos relativos al estado de información no financiera, cuyo contenido ha sido identificado por la CNMV como uno de sus objetivos dentro del Plan de Actividades 2018.

Adicionalmente, la CNMV ha decidido incluir como áreas objeto de revisión el deterioro de valor de inversiones en empresas asociadas y el reconocimiento como ingresos de modificaciones y reclamaciones en contratos de construcción.

Durante su revisión de las cuentas correspondientes al ejercicio 2016 la CNMV ha identificado también otra serie de cuestiones relevantes que las sociedades cotizadas y sus auditores deberían tener en cuenta:

- 1.- La determinación del tipo de cambio en Venezuela;
- 2.- La consolidación de participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva (IIC) gestionada por una gestora bajo el control del emisor;
- 3.- El impacto de la reforma fiscal en Estados Unidos.

Asimismo, se revisarán aquéllas otras cuestiones específicas que sean relevantes a efectos de cada entidad.

Para más información:

Dirección de Comunicación CNMV
Telf: 91 5851530
comunicacion@cnmv.es
www.cnmv.es

